

DIRECCIÓN DE GRANDES CONTRIBUYENTES

Santiago, 27 de abril 2023.

RESOLUCIÓN Ex. SII N° 1700818

VISTOS:

Lo dispuesto en el DFL N°7, de 1980, del Ministerio de Hacienda sobre Ley Orgánica del Servicio de Impuestos Internos e instrucciones contenidas en la Circular N° 50, de 2016, y:

- Lo previsto en los artículos 6° letra B) N° 4, y 56 del Código Tributario.
- Lo previsto en los artículos 6° letra B) N° 3, y 106 del Código Tributario.

CONSIDERANDO:

1°.- La solicitud de condonación, **Formulario 2667, Folio N° 1700818**, presentada por [REDACTED] de fecha 29 de marzo de 2023, en representación de **ABASTIBLE S.A., RUT N°91.806.000-6**, la cual es parte integrante de la presente resolución, mediante la que solicita el otorgamiento de una condonación especial total de los intereses penales aplicados en el **Formulario 21, Folio N°7615286886**.

2°.- Los antecedentes que constan en nuestros sistemas computacionales, los cuales dan cuenta que el solicitante se encuentra en la nómina de contribuyentes “no condonables”, sumado al hecho que mantiene brechas de declaración de Formulario 29 correspondiente a los períodos de enero a diciembre de 2018-2019-2020-2021-2022; y de enero, febrero y marzo de 2023.

RESUELVO:

NO HA LUGAR, a la solicitud de condonación especial mayor a la otorgada automáticamente por el sistema.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE



Firmado digitalmente por
Christian Fernando Soto Torres

CHRISTIAN SOTO TORRES
DIRECTOR DE GRANDES CONTRIBUYENTES

LUCIANO CLAUDIO
INAREJO MUNOZ  Firmado digitalmente por LUCIANO
CLAUDIO INAREJO MUNOZ
Fecha: 2023.04.27 18:05:52 -0400

Notificación vía correo electrónico: [REDACTED]				
Notificación Res. Ex. SII N°1700818 de 28-04-2023.				
			Santiago,	
Nombre Contribuyente, Representante Legal o Mandatario	RUT	Firma	Lugar, fecha y hora	Firma y timbre Ministro de Fe